



memoria
documental

Memoria Documental

En esta sección se publicarán documentos relativos a la Historia de la Educación de Nicaragua. De esta manera, la revista Índice desea contribuir con estudiosos y demás interesados en el tema facilitando el acceso a algunas fuentes para sus investigaciones. En este número publicamos tres documentos de gran importancia en la historia de la educación en Nicaragua, que describen los procesos que han posibilitado el avance y transformación del sistema educativo nicaragüense. En ellos podemos constatar distintas etapas del desarrollo y modificaciones que han experimentado las concepciones y el quehacer educativo en el país. El valor de ellos es innegable pues contribuyen a comprender los esfuerzos que se han realizado para adaptarse y perfeccionar los objetivos, propósitos, metodologías y estrategias de enseñanza, entre otros aspectos, a la realidad nacional en distintos momentos históricos hasta nuestros días. Estos son:

1. La Autonomía Universitaria y La Libertad

En este texto, el Dr. Mariano Fiallos Gil, ahora reconocido como el Padre de la Autonomía Universitaria, aborda el anteproyecto de la organización universitaria, bajo qué prin-

cipios y cómo debe ser conducida. Plantea e insiste en la Libertad como el fundamento principal y el clima más propicio para alcanzar la autonomía universitaria, lo que permitirá formar personas capaces de enfrentar las dificultades y de contribuir a la transformación de la realidad nicaragüense.

2. Fines, Objetivos y Principios de la Nueva Educación

El texto *Fines, Objetivos, y Principios de la Nueva Educación*, fue resultado de un largo e intenso proceso de consulta, diálogo y discusión propuestas que se realizó en barrios, centros de trabajo y con diversos sectores de la sociedad, para definir cuáles serían los propósitos y los principios que debían regir la Educación en Nicaragua, y qué valores debían enseñarse a las nuevas generaciones de nicaragüenses. Este fue un novedoso y significativo proceso de democracia, pues por primera vez -y desde entonces la única- en que la población se involucró para determinar qué tipo de educación quería para sus hijos e hijas. Entre los objetivos y principios aprobados en esa enorme consulta se estableció que la educación debería estar garantizada para todos los sectores sociales que no se encontraban y que uno de los valores a enseñar debía ser el amor a la patria. Tam-

bién se propuso que los jóvenes escolares fuesen protagonistas de las transformaciones que comenzó a vivir Nicaragua a partir de 1979, año del triunfo de la Revolución Popular Sandinista. Dentro de ese orden, con la Nueva Educación se planteaba formar personas integrales, que desarrollaran sus potencialidades y capacidades intelectuales, físicas, morales y espirituales.

3. Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC

El Estado de Nicaragua con el objetivo de garantizar una educación de calidad para su ciudadanía, aprobó en febrero de 2021, a través de la Asamblea Nacional, la Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC, Ley No. 1063. En esta ley, se establece el régimen jurídico que reglamenta la organización, funcionamiento, atribuciones y facultades de esta entidad rectora del Subsistema de Educación Técnica y Formación Profesional.

El INATEC define las políticas nacionales en todos los niveles y modalidades de la Educación Técnica y la Formación Profesional de carácter técnico, las que a su vez deben estar orientadas a responder a los requerimientos del desarrollo socio económico del país y, por consiguiente, contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de todos los nicaragüenses. En otras palabras, esta ley redefine al INATEC vinculándolo a un plan de desarrollo humano integral, dentro de un proyecto verdadero de nación.